

DECRETO N° **0386**
NEUQUÉN, **31 MAY 2021**

VISTO:

El Expediente OE N° 2579-M-2021; y


CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 753/2021, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, adjuntó a las presentes actuaciones copias de la providencia de fecha 14 de abril de 2021, de la resolución de honorarios de fecha 02 de noviembre de 2020 y de la sentencia definitiva de fecha 31 de octubre de 2019, correspondiente a los autos caratulados: "**FARIAS ESTEBAN MARTIN Y OTRO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA**" (EXPEDIENTE N° 6314/2015), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 1 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada solicitó se proceda al pago de la suma total de pesos cincuenta y seis mil setecientos setenta y uno con cuarenta centavos (\$ 56.771,40), en concepto de: a) Tasa de Justicia por la suma de pesos diez mil quinientos cincuenta y uno (\$ 10.551,00); b) Contribución al Colegio de Abogados por un monto de pesos cuatro mil doscientos veinte con cuarenta centavos (\$ 4.220,40); c) saldo de honorarios regulados a favor del Dr. Carlos C. Ronda por la suma de pesos diecisiete mil trescientos cincuenta y cinco con treinta y siete centavos (\$ 17.355,37); d) saldo de honorarios regulados a favor del Dr. Martín A. Pederñera por un monto de pesos diecisiete mil trescientos cincuenta y cinco con treinta y siete centavos (\$ 17.355,37); y e) I.V.A. sobre saldo de honorarios por la suma de pesos siete mil doscientos ochenta y nueve con veintiséis centavos (\$ 7.289,26);

Que a través de Pase N° 630/2021, intervino la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informando que el presupuesto aprobado para el Ejercicio 2021 dispone de crédito presupuestario suficiente para afrontar el pago requerido, en la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", y que se procedió a la carga de la transacción preventiva N° 3215 – AA 114464;

Que la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención, no formulando observaciones legales al respecto;


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZASE a la Subsecretaría de Hacienda, previa ----- intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"FARIAS ESTEBAN MARTIN Y OTRO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA"** (EXPEDIENTE N° 6314/2015), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 1 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de **PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS(\$ 56.771,40)**, en concepto de: a) Tasa de Justicia por la suma de pesos diez mil quinientos cincuenta y uno (\$ 10.551,00); b) Contribución al Colegio de Abogados por un monto de pesos cuatro mil doscientos veinte con cuarenta centavos (\$ 4.220,40); c) saldo de honorarios regulados a favor del Dr. Carlos C. Ronda por la suma de pesos diecisiete mil trescientos cincuenta y cinco con treinta y siete centavos (\$ 17.355,37); d) saldo de honorarios regulados a favor del Dr. Martín A. Pedernera por un monto de pesos diecisiete mil trescientos cincuenta cinco con treinta y siete centavos (\$ 17.355,37); y e) I.V.A. sobre saldo de honorarios por la suma de pesos siete mil doscientos ochenta y nueve con veintiséis centavos (\$ 7.289,26), conforme a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.


Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la -----Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,archívese.

ES COPIA



FDO.) GAIDO
HURTADO
CAROD.


Dña. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén